



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-037-2010-00472-00

Trámite

Se accede a lo solicitado y, en consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el término de 20 días contados a partir de la notificación del presente proveído aporte el dictamen pericial. La experticia deberá ser enviada al correo electrónico del despacho j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se le imparta el trámite que corresponde. En caso de que no se aporte se tendrá por desistido dicho medio de prueba. Secretaría contabilice el término.

Finalmente, póngase en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.10 hoy 11 de
septiembre de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz